

Nota de Prensa N° 1540/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA DEBE GARANTIZAR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

• Pacientes críticos de las áreas de Neonatología, Cuidados Intensivos y sala de operaciones estuvieron en riesgo por corte intempestivo de luz.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali exigió al Hospital Regional de Pucallpa asegurar el suministro de energía y la adecuada atención de los pacientes críticos internados en las áreas de Neonatología, la Unidad de Cuidados Intensivos y la sala de operaciones de ese centro de salud. Ello, ante la eventualidad de posibles cortes de energía que pudieran dejar inoperativos los equipos especializados destinados a su atención, afectando su derecho a la salud y a recibir un servicio de calidad.

El requerimiento fue efectuado tras tomar conocimiento del corte intempestivo de energía eléctrica registrado en el Hospital Regional de Pucallpa, el pasado 28 de noviembre, a causa de los fuertes ventarrones y lluvias, situación que puso en riesgo la salud de los pacientes hospitalizados en las diferentes áreas del establecimiento, en especial de las niñas y los niños que estaban en las incubadoras y los pacientes que se encontraban en la sala de operaciones, la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y el servicio de Emergencia, entre otros.

Al respecto, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali constató que el referido hospital no cuenta con un generador de energía. El área de Servicios Generales y Mantenimiento informó que el grupo electrógeno estaba averiado desde hace una semana y recién en 15 días adquirirán las piezas necesarias para su reparación. Sin embargo, refirió que 30 minutos después del incidente se pusieron en funcionamiento dos generadores que están reemplazando al aparato dañado, aunque tienen menor capacidad.

En ese contexto, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali recordó que la Constitución Política del Perú refiere en su artículo 7 que "todos tiene derecho a la protección de su salud" y, con lo acontecido, no se estaría garantizando la continuidad de la atención de este grupo vulnerable que comprende a niñas y niños, adultos mayores y mujeres gestantes, entre otros. Por ello, en el marco de su mandato de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, la institución recordó al Hospital Regional de Pucallpa que debe tener en buenas condiciones su sistema de fuente de energía alternativa, a efectos de reemplazar el fluido eléctrico en forma inmediata en caso de imprevistos para así evitar la afectación de los pacientes.

Asimismo, instó a las autoridades del hospital a evaluar la compra o el alquiler de un grupo electrógeno, independientemente del proceso de compra de las piezas que requirieron, a efectos de garantizar el funcionamiento de los equipos de UCI, Neonatología y sala de operaciones y, por ende, asegurar la continuidad de la atención médica de los pacientes críticos. Finalmente, la institución recomendó ejecutar de manera inmediata un plan de contingencia para garantizar el suministro de energía eléctrica y asegurar que eventos similares no vuelvan a ocurrir.

Pucallpa, 13 de diciembre de 2020